

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL S. P. E. EN LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 05 de marzo de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 23 de marzo de 1889

Decreto por el que se aprueba la conducta del S. P. E. en los ramos de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

El Presidente de la República,

A sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados decretan:

Único.- Apruébase la conducta del S.P.E. en los ramos de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Dado en la Cámara del Senado, Managua, Marzo 5 de 1889.- **Dm Salinas**, S.P.- **A. H. Rivas**, S.S.- **Santana Romero**, S.S.-

Al Poder Ejecutivo.- Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, marzo 7 de 1889.- **Agustín Duarte**, D. P.- **Buenaventura Rappaccioli**, D.S. **Juan Salinas**, D.S.

Por tanto: Ejecútese.- Masaya, 8 de marzo de 1889.- **E. Carazo**.- Al Señor Ministro de la Gobernación.- Managua.- **David Osorno**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado